

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares ..... 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia.. 140,00 ptas. año.  
Particulares y colectividades ... 160,00 " "  
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "  
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION  
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

# BOLETÍN OFICIAL

## PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

### SUMARIO

	Págs.		Págs.
<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>		Ayuntamiento de Camargo .....	559
Ayudantía Militar de Marina de Requejada	555	Junta vecinal de Ontoria .....	559
Jefatura de Obras Públicas de Santander	555	<b>ADMINISTRACION DE JUSTICIA</b>	
<b>ANUNCIOS DE SUBASTAS</b>		Providencias judiciales .....	559
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cádiz .....	556	<b>ADMINISTRACION MUNICIPAL</b>	
Obra Sindical del Hogar .....	558	Ayuntamientos de: Escalante y Alfoz de Lloredo .....	560
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	558	<b>ANUNCIOS PARTICULARES</b>	
Ayuntamiento de Valdáliga .....	559	Caja de Ahorros de Santander.....	560

### ANUNCIOS OFICIALES

#### AYUDANTIA MILITAR DE MARINA DE REQUEJADA JUZGADO ESPECIAL

**Edicto**

Don Paulino Ventura Massanas, ayudante militar de Marina del Distrito de Requejada, juez instructor del expediente de pérdida de libreta de inscripción marítima y cartilla naval del inscrito de este trozo, folio 169/1925, Luciano González Herrera,

Hago saber: Que por decreto auditoriado de la superior autoridad jurisdiccional de este Departamento Marítimo, ha sido justificada la pérdida de los expresados documentos, quedando nulo y sin ningún valor e incurriendo en responsabilidad la persona que lo po-

sea y no haga entrega a la autoridad de Marina.

Dado en Requejada a 24 de junio de 1955.—El ayudante militar de marina-juez instructor, Paulino Ventura.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 109,50 peestas.

#### JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE SANTANDER

**Concesiones.—Puertos**

La Compañía Arrendataria del Monopolio de Petróleos, S. A., solicita, con arreglo al proyecto presentado en esta Jefatura, la concesión necesaria para agrupamiento de cuatro surtidores, o sea, un puesto para suministro de combustibles líquidos y para otros servicios diversos a los vehículos automóviles.

El emplazamiento para tal fin es el extremo S. O., de los Jardines de Pereda, en el ángulo de las aceras que con los referidos jardines lindan: por el Sur, con la explanada y calzada de los muelles, y por el Este, con la plaza de Alfonso XIII.

Lo que, en cumplimiento de cuanto está prevenido, se hace público, para general conocimiento, concediéndose un plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, para que todo aquel que crea tener que oponerse pueda presentar su reclamación, precisamente por escrito, en esta Jefatura (Juan de Herrera, 16, 2.º), durante horas hábiles de oficina, a cuyo efecto y en la Secretaría de esta dependencia, se hallará de manifiesto el proyecto

de referencia, para que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Santander, 23 de junio de 1955.  
El ingeniero jefe, Pedro de Ansoarena. 895

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 169,50 pesetas.

## ANUNCIOS DE SUBASTA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO DOS DE CADIZ

#### Edicto

Por virtud del presente edicto, que se publicará en los "Boletines" de la provincia de Santander y Cádiz, se sacan a pública subasta los bienes inmuebles que fueron embargados en los autos juicio ejecutivo número 22/51, instados por el Banco de Bilbao, representado por el procurador don Antonio Ortega Benítez, contra don José María de la Sierra y Vélez, para cobro de doscientas siete mil doscientas cuarenta pesetas con noventa céntimos de principal, y cincuenta mil pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, bajo las condiciones que luego se expresarán:

#### Bienes inmuebles embargados y peritación de ellos

	Pesetas
1.º Prado, sitio El Arna, mies de Herrera, de 4 carros de cabida; linda: N., Antonio Díaz; Sur, Clemente Fernández; E., Marcelo Fernández, y O., herederos de Fernando Díaz. Clase 3.ª A.	2.000
2.º Prado, sitio detrás de Coterro, de 2 carros; linda: N., Evaristo Gutiérrez; S., Remigio Muñoz; E., Balbina Garrido, y O., Ecequiela Muñoz. Clase 3.ª B.	3.200
3.º Prado, detrás de Coterro, de 2 carros; linda: N., Evaristo Gutiérrez; S., Manuel Ceballos; E., Balbina Garrido, y O., José Calderón. Clase tercera B.	800
4.º Prado, sitio La Muela, de 4 carros; que linda: N. Lorenzo Fernández; S., Conde de Mansilla; E., carretera, y O.,	

	Pesetas
Clemente Fernández, herederos. Clase 2.ª	2.600
5.º Prado, sitio La Muela, de cinco y medio carros, que linda: N., herederos de Gil Pérez; Sur, Conde de Mansilla; E., Lorenzo Fernández, y O., Cándido Vélez. Clase segunda B.	3.300
6.º Prado, sitio Honguedo, de 2 carros; que linda: N. Juan Soto; S., Lorenzo Fernández; Este, Balbina Garrido, y Oeste, Gabino Crespo. Clase tercera B.	800
7.º Prado, sitio Honguedo, de 2 carros; que linda: N., José Mancina; S., Juana Fernández; E., Luis Pérez, y O., Lorenzo Sierra. Clase 3.ª B.	800
8.º Prado, sitio El Picudo, de uno y medio carros; que linda: N. José Caballero; S. José Vélez; E., José Vélez, y O., cambera. Clase 2.ª B.	900
9.º Prado, sitio de los Pozos, de 4 carros; que linda: N., herederos de Clemente Fernández; S., Roque Vierna; E., herederos de Clemente Fernández, y O., arroyo. Clase 3.ª	1.800
10. Prado, sitio La Escobosa, de 4 carros; que linda: N., Francisco Fernández; S., herederos de Luis Pérez; E., Francisco Fernández, y O., Francisco Arri. Clase tercera B.	1.600
11. Prado, sitio igual, de 4 carros; que linda: N., José Sierra; S., Fernando Sánchez; E., herederos de José Caviedes, y O., Fernando Sánchez. Clase 3.ª B.	1.600
12. Prado, sitio El Coterro, de dos carros; que linda: N. Conde de Mansilla; S., el mismo; E., Vicente Vélez, y O., el mismo. Clase 3.ª B.	800
13. Prado, sitio Honguedo, de uno y medio carros; que linda: N., Antonio Díaz; S., Ezequiela Muñoz; E., Antonio	

	Pesetas
Díaz, y O., Angel García. tercera B.	
14. Prado, sitio Meninde, de 2 carros; que linda: N., Antonio Díaz; S., herederos de Samuel Díaz; E., Lorenzo Fernández, y O., Angela Guerra. Clase 3.ª A.	1.000
15. Prado, sitio El Coterro, de 4 carros; que linda: N., Cándido Gómez; S. y E., herederos de Pedro Sánchez, y O., Miguel Alvarez. Clase tercera B.	1.000
16. Prado, sitio El Cale-ro, de 8 carros; que linda: N., Juliana Muñoz; S., Manuel Pérez; E., María Caviedes, y O., herederos de Isidro Sierra. Clase 3.ª B.	3.200
17. Prado, sitio El Arna, de 4 carros; que linda: N., Fructuosa Pérez; S., herederos de Fernando Díaz de Castro; E., Filomena Ceballos. Clase tercera A.	2.000
18. Prado, sitio El Coterro, de 6 carros; que linda: N., Domingo Bustamante; S., Nicolás Caviedes; E., Manuel Hidalgo, y O., Antonio Díaz. Clase 3.ª B.	2.400
19. Prado, sitio La Muela, de 5 carros; que linda: N., José Díaz; S., Manuel Ruiz; E., carretera, y O., Manuela Vélez. Clase 2.ª. Precio unitario, 650 pesetas.	3.200
20. Prado, en el mismo sitio, de 3 carros; que linda: N., herederos de Clemente Fernández; S., el mismo; E., Felipe Bustamante, y O., Luis Vélez y Antonio Díaz. Clase 2.ª B.	1.800
21. Prado, sitio La Alisa, de 12 carros; que linda: N., Joaquina Sánchez; S., herederos de Venancio Fernández, y E., Felipe Bustamante, y O., un cauce. Clase 3.ª A.	6.000
22. Prado, sitio La Muela, de 2 carros; que linda: N., Rogelio Vélez; S., José Pérez; E., arro-	

	Pesetas		Pesetas		Pesetas
yo. y O., el mismo. Clase 2. <sup>a</sup> B. ....	1.200	Hermida), de 60 carros de cabida; que linda: por todos los vientos, con monte común. Mide actualmente de cabida más de 100 carros. Clase 7. <sup>a</sup> .....	7.000	monte La Hermida, de 15 carros; linda: N., E. y O., terreno común, y S., río Cascoña. Clase sexta B. ....	1.500
23. Prado, sitio Llosa de Meninde; de 2 carros; que linda: N., Clemente Fernández; S., Ecequiel Muñoz; E., Clemente Fernández, y O., carretera. Clase 3. <sup>a</sup> A. ....	1.000	34. Un solar para maíz, junto casa, monte de Herrera (La Hermida), de 60 carros de cabida; que linda: N., terreno común y río; S., casa y cambera; E., prado de Santiago, y O., cambera. Clase 5. <sup>a</sup> B. ....	12.000	43. Prado, Río Joyaco, monte La Hermida, de 12 carros; linda: N. y S., Pantaleón Fernández; E. río, y O., cambera. Clase 6. <sup>a</sup> . Valor unitario, 125 pesetas .....	1.500
24. Prado, en el mismo sitio, de 4 carros; que linda: N., Ana María Fernández; S., herederos de Clemente Fernández; E., Angel Pérez, y O., carretera. Clase 3. <sup>a</sup> . Precio unitario, 550 pesetas. ....	2.200	35. Prado, llamado Redondo (La Hermida); de 10 carros; que linda: N. y demás vientos, con terreno común. Clase 6. <sup>a</sup> B. ....	1.000	44. Prado, Lobeto, monte, La Hermida, de 6 carros; que linda: N., más de propietario; S. y O., monte común, y E., río. Clase 6. <sup>a</sup> B. ....	600
25. Tierra, en sitio de Trambacias, de 8 carros; que linda: N., cerradura; S., un lindón; E., herederos de Isidro Sierra, y O. Antonio Díaz. Clase 1. <sup>a</sup> A. ....	7.200	36. Prado, Santiago (La Hermida), de 8 carros; que linda: N. y E., río; S., cambera, y O., del mismo propietario. Clase 6. <sup>a</sup> B. ....	800	45. Prado, sitio Mirueco, monte La Hermida, de 16 carros; que linda: N., herederos de Aquilino Garrido; S., cambera; E., terreno común, y O., río. Clase 6. <sup>a</sup> Valor unitario, 125 pesetas. ....	2.000
26. Tierra, en el mismo sitio, de 2 carros; que linda: N., herederos de Luis Pérez; S. y E., José María Sierra, y O., carretera. Clase 1. <sup>a</sup> A. ....	6.300	37. Prado, Cierrón (La Hermida), de 10 carros; que linda: N. y S., terreno común; E., cambera, y O., río Joyaco. Clase 6. <sup>a</sup> . Precio unitario, 125 pesetas .....	1.250	46. Una casa con cuadra, en el sitio de La Hermida, para el cultivo de las fincas rústicas de esta pertenencia. ....	10.500
28. Tierra, en el mismo sitio, de 7 carros; linda: N., carretera; S., María Pérez; E., carretera, y O., más del mismo propietario. Clase 1. <sup>a</sup> A. ....	6.300	38. Una huerta, delante de la casa invernal, de 8 carros; linda: N. y demás vientos, con terreno común, río y corral. Clase 5. <sup>a</sup> B. ....	1.600	47. Prado, en sitio de Rubajero, de 71 carros; que linda: N. y O., con cambera; S., monte, y E., José María Sierra Vélez. Clase 5. <sup>a</sup> B. ....	14.200
29. Tierra en sitio de La Espina, de 6 carros; linda: N., José Pérez; S., herederos de Francisco Sánchez; E., Manuel Ceballos, y O., Luis Pérez. Clase 1. <sup>a</sup> B. ....	5.100	39. Prado, El Patatal, monte La Hermida, de 10 carros; que linda: por todos los vientos, con terreno común. Clase 6. <sup>a</sup> B. ....	1.000	48. Prado, en el mismo sitio, de 40 carros; que linda: N. y O., con cambera; S., terreno común, y Este, más del mismo propietario. Clase 5. <sup>a</sup> A. ....	9.200
30. Tierra, sitio del Regato, de 1 carro; linda: N., herederos de Isidro Fernández; S. y E., cambera, y O., Luis Pérez. Clase 1. <sup>a</sup> B. ....	850	40. Prado, La Tejera (La Hermida), de 35 carros, que linda: N. y E. cambera; S., monte, y O., corral de la casa. Mide en realidad, actualmente, más de 60 carros. Clase 6. <sup>a</sup> A. ....	9.000	49. Prado, en el mismo sitio, de 8 carros de cabida; que linda: al N., con terreno común; S. y O., cambera, y E., terreno común. Clase quinta A. ....	1.840
31. Tierra, sitio La Espina, de 3 carros; que linda: N. Antonio Díaz; S., lindón; E., herederos de Luis Pérez, y O., Roque Díaz. Clase 1. <sup>a</sup> B. ....	2.550	41. Prado, Las Galanas, monte La Hermida, de 12 carros; que linda: N. y O., con terreno común; E., río Joyaco, y S., más del mismo propietario. Clase 6. <sup>a</sup> . Valor unitario 125 pesetas ...	1.500	50. Prado, en el sitio de Las Fuentes de Herrera, de 62 carros de cabida; que linda: N., callejón; S. y E., monte, y O., Angel Díaz. Clase cuarta A. ....	23.560
32. Tierra, sitio La Espina, de un carro; que linda: N., Clemente Fernández; S., arroyo; E., Josefa Vierna, y O., la misma. Clase 1. <sup>a</sup> B. ....	850	42. Prado, Las Casetas,		51. Prado, en el sitio de Las Regatas de Herrera, de 80 carros; que linda: N., cambera; S. E., monte, y O., Fructuosa Pérez. Clase 3. <sup>a</sup> . Hay en dicha finca una planta-	

Pesetas

ción de frutales, que ocupa unos 50 carros, más un establo para ganado. Valor unitario, 425 pesetas carro..... 34.000

1.º Sirve de tipo para la subasta las cantidades que se expresan con antelación en cada una de las fincas deslindadas.

2.º Se ha señalado, para que tenga lugar la subasta, el día treinta de julio, a las doce horas, simultáneamente en este Juzgado y en el de Cabuérniga (Santander).

3.º No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes del avalúo de las fincas.

4.º Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado, por lo menos, el diez por ciento del valor de los muebles.

5.º Se hace constar que la subasta se llevará a efecto sin suplir previamente la falta de título de propiedad de los bienes que se sacan a licitación, con sujeción a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del vigente Reglamento Hipotecario, es decir, con la condición de que el rematante verifique la inscripción en el término que el Juzgado señale al efecto.

6.º Los títulos de propiedad de los bienes están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cádiz a treinta y uno de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco. El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 1.870 pesetas.

## OBRA SINDICAL DEL HOGAR Y ARQUITECTURA

### Anuncio de concurso restringido para adjudicación de obras de defensa metálica en la terraza de la Escuela de Formación Profesional de Santander

La Delegación Nacional de Sindicatos de F. E. T. y de las J. O. N. S. anuncia el concurso restringido para la adjudicación de las obras de referencia.

Los datos principales y plazos del concurso restringido, así como la forma de celebración del mismo, son los que seguidamente se indican:

#### I. Datos del concurso restringido

El presupuesto de las obras objeto del concurso, asciende a la cantidad de cuarenta mil quinientas veintiuna pesetas con cuarenta y dos céntimos (40.521,42).

La fianza provisional que para participar en el concurso restringido previamente ha de ser constituida en la Administración de la Delegación Sindical Provincial de Santander, es de pesetas ochocientas diez pesetas con cuarenta y dos céntimos (810,42).

El plazo para efectuar la ejecución completa de las obras es de cincuenta días, figurando prevista en el artículo 14 del pliego de condiciones económicas y jurídicas una sanción económica por cada día de retraso en el cumplimiento de dicho plazo.

El régimen de abono de las certificaciones y de la recepción de obras, se regula en los artículos 17 a 20 del pliego de condiciones económicas y jurídicas.

#### II. Plazos del concurso restringido

Las proposiciones para optar al concurso restringido se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las horas de oficina, durante siete días (7) naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado"; y hasta las 12 horas del día en que se cierre dicho plazo.

La documentación completa que integra el proyecto y los pliegos de condiciones jurídicas y económicas, estarán de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Santander, todos los días laborables, de las nueve y media a las trece y media.

La apertura de los pliegos se efectuará en la Delegación Sindical Provincial de Santander, a las 24 horas de haberse cerrado el plazo de admisión de los mismos.

Los plazos para la construcción de la fianza definitiva, la firma del contrato de ejecución de obras, etc., son los fijados en los artículos 21 a 24 del pliego de condiciones jurídicas y económicas.

#### III. Forma de celebrarse el concurso restringido

Los licitadores deberán presentar, para tomar parte en el concurso restringido, dos sobres sellados y lacrados. Uno de ellos contendrá la documentación exigida en el artículo 3.º del pliego de condiciones jurídicas y económicas. El otro sobre contendrá la proposición económica para la ejecución de las obras, redactada en la forma prevista en el artículo 4.º del citado pliego.

La mesa, cuya composición es la fijada en el artículo 6.º del mencionado pliego de condiciones económicas y jurídicas, de conformidad con lo establecido en el artículo 7.º del citado pliego, fallará provisionalmente el concurso, previo el estudio de las condiciones e importe de una de las ofertas correspondientes a los licitadores admitidos al mismo.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Madrid, 20 de junio de 1955.—  
El jefe de la Obra, Luis Valero Bermejo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 432,50 pesetas.

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

### Edicto

Don José García Denche, magistrado, juez de primera instancia e instrucción del número uno de Santander,

Por el presente hago saber: Que en providencia dictada en este día en la pieza de responsabilidades civiles subsidiarias, dimanante del sumario número 122 de 1948, sobre lesiones, contra el penado Adolfo Gómez Muñoz, y pago de responsable civil subsidiario don Ramón Barros Ruiseco, industrial de esta población, con su fábrica de mosaicos y piedra artificial, sita en la plaza de la Esperanza, número 6, se sacan en segunda y pública subasta los bienes que se describen en los edictos de este Juzgado, inserto uno en el "Boletín Oficial" de esta provincia, correspondiente al día once de mayo último, página 395.

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, el día veinte de julio próximo y hora de las doce y media, previ-

ándose a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del tipo de tasación, deducido de 25 por 100 del mismo, de cada lote, y sin que se consigne previamente el 10 por 100 efectivo de mentado tipo.

Dado en Santander a veintidós de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El magistrado juez, José García Denche.—El secretario (ilegible). 899

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 177,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE VALDALIGA**

**Anuncio de subasta**

El día 21 de julio próximo, a las once horas, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de 1.074 eucaliptos del monte de Lamadrid, número 342 del catálogo, y sitio de Túnel de Bustillo, afectados por un incendio, con un volumen de 33 metros cúbicos, siendo el precio de tasación 5.750 pesetas, y el precio índice, 7.187,50 pesetas.

Las proposiciones podrán hacerse en la Secretaría de este Ayuntamiento o Junta vecinal del pueblo de Lamadrid, todos los días hábiles, desde esta fecha hasta media hora antes de celebrarse la subasta, dentro de las horas de oficina.

Valdáliga a 24 de junio de 1955. El alcalde, A. Pinedo.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 97,50 pesetas.

**AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**

**Subasta**

Transcurrido sin reclamaciones el término preceptuado en el artículo 24 del vigente Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, por el presente, se anuncia la subasta de las obras de reforma de la acera de la calle de José Antonio, margen izquierda, del pueblo de Muriedas, bajo tipo de pesetas 24.469,50, que se celebrará el día siguiente hábil de cumplirse veinte de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y hora de las diez de la mañana, en la Alcaldía de Camargo, pudiendo examinarse los pliegos generales de condiciones durante dichos veinte días, en las oficinas de Intervención municipal,

pal, de diez de la mañana a una de la tarde, y presentarse en las mismas horas y lugar los pliegos para optar a la subasta, que podrán ser lacrados. La fianza provisional será del cinco por ciento del tipo, o sea, 1.223,50 pesetas, que se elevará al diez por ciento al efectuarse la adjudicación, siendo de cuenta del adjudicatario los anuncios, gastos del contrato y demás consignados en el artículo 17 del pliego de condiciones. Los licitadores acompañarán a la proposición el resguardo de fianza, documento acreditativo de su personalidad o poder o escritura si se trata de apoderados o sociedades, último recibo de la contribución, recibo justificativo de la cuota sindical, declaración jurada de no estar comprendido en ninguna de las incompatibilidades del artículo 4.º del Reglamento de Contratación, declaración y justificante de estar al corriente en el pago de primas y cuotas de seguros y subsidios sociales: La proposición y demás documentos irán reintegrados conforme a la Ley del timbre y sello municipal, y el contrato se entiende totalmente a riesgo y ventura, según se previene en el pliego de condiciones.

Consistoriales de Camargo a 3 de junio de 1955.—El alcalde, L. Cagigas. 901

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 235 pesetas.

**JUNTA VECINAL DE ONTORIA**

**(Cabezón de la Sal)**

**ANUNCIO**

A los 20 días hábiles, a partir de la inserción del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y hora de las doce, tendrá lugar, en la Sala Consistorial de este Ayuntamiento, la subasta de los productos forestales siguientes:

3.700 eucaliptos del monte Mazuco y Tocial, número 6 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Ontoria, Ayuntamiento de Cabezón de la Sal, aforados en 252 metros cúbicos, bajo el precio de tasación de 50.400 pesetas, e índice de 63.000 pesetas.

La subasta será libre, y podrán concurrir a ella los que posean certificados de las clases A, B y C, ajustándose en todo momento a lo dispuesto en el Decreto de 4 de agosto de 1952.

Las proposiciones para optar a la subasta se admitirán a partir del día siguiente de la publicación del presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta las 24 horas antes de la celebración de la subasta.

Los licitadores depositarán como fianza el 3 por 100 del precio de tasación, y será elevado al 5 por 100 en la adjudicación definitiva.

Se ajustarán al pliego de condiciones que se halla expuesto en la Secretaría municipal.

Las proposiciones serán reintegradas conforme determina la vigente Ley del Timbre, y se ajustarán al modelo adjunto.

Ontonia, 22 de junio de 1955.—El presidente, Manuel Ruiz. 900

**Modelo de proposición**

Don ..., de..., años de edad, natural de..., provincia de..., con residencia en..., en representación propia o de..., en posesión del certificado profesional número..., visto el pliego de condiciones que ha de regir en la enajenación y aprovechamiento de..., en el sitio de..., y aceptándole, ofrece la cantidad de... (en letra) pesetas.

(Fecha y firma).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 231 pesetas.

**ADMÓN. DE JUSTICIA**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA**

Don Carlos Angoso de las Heras, juez de primera instancia del partido de Cabuérniga,

Por el presente y en virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovidos por el procurador don Cándido Moreno y Fernández de la Reguera, en nombre de don José González García, vecino de Cabezón de la Sal, contra doña Matilde de la Torre, mayor de edad, cuyas demás circunstancias se desconocen, ausente, de ignorado paradero, sobre disolución de comunidad de fincas, se emplaza a dicha demandada doña Matilde de la Torre, o, en su defecto, caso de haber fallecido la misma, las personas ignoradas que puedan ser sus sucesores o herederos por cualquier título, o que pueden tener algún interés en su herencia,

y, ad cautelam, la misma herencia en su calidad de vacante o yacente, para que, dentro de nueve días, comparezcan en el juicio, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Cabuérniga a veintitrés de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El juez, Carlos Angoso.—El secretario, Manuel Alvarez.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 157,50 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE TORRELAVEGA**

**Edicto**

Don Manuel Campos Hernández, juez de primera instancia de Torrelavega y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Aquilina San Emeterio Sánchez, conocida por los apellidos Gutiérrez Sánchez, mayor de edad, viuda, industrial-propietaria y vecina de esta ciudad, solicita, en expediente que se tramita, la modificación de su apellido San Emeterio por el de Gutiérrez, con que figura inscrita en el Registro civil de Alfoz de Lloredo, hija de Marcelino y de Estefanía, nacida en Rudagüera, Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo.

Expone que la causa de su petición es la siguiente: Que su primer apellido, San Emeterio, es de los llamados de "origen desconocido", no obstante conocer ella sus ascendientes y que no le interesa usarle, ya que desde su infancia ha venido usando el apellido de Gutiérrez, y hoy, sobre todo por su actividad industrial y comercial en gran escala, ha tenido necesidad de formalizar multitud de documentos públicos y privados, en los que siempre usó el apellido Gutiérrez, sustituyéndolo por el de San Emeterio unas veces, y otras utilizándolo juntamente con él, lo que le originaba un grave trastorno en el normal desenvolvimiento de su vida en todos los órdenes.

Por el presente, se llama a cuantos se crean con derecho a oponerse a dicho cambio de apellidos, para que en el término de tres meses puedan verificarlo ante este Juzgado.

Dado en Torrelavega a dieciséis de junio de mil novecientos cin-

cuenta y cinco.—El juez, Manuel Campos.—El secretario (ilegible).

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 207 pesetas.

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE POTES**

**Cédula de notificación y emplazamiento**

El señor juez comarcal de esta villa, encargado del trámite de este de primera instancia, en providencia de esta fecha, dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía, promovido ante este Juzgado por el procurador don Juan Bautista Pereda Sánchez, en nombre y representación de doña Consuelo de Celis González, mayor de edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Espinama, contra la herencia yacente de don Tiburcio Benito Rivas, vecino que fue de Espinama, sobre división de cosa común, ha acordado se emplace a los herederos de don Tiburcio Benito, así como a cualquier otra persona natural o jurídica que se crea con derecho a la herencia del mismo, para que en el término de nueve días, se personen en los autos, bajo apercibimiento de que, en otro caso, serán declarados en rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que tenga lugar el emplazamiento acordado, expido la presente, en Potes a dieciocho de junio de mil novecientos cincuenta y cinco.—El secretario, Cesáreo Bedoya.

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 153,50 pesetas.

Fermín Ruiz Olazarán, hijo de Fermín, natural de Santander, nacido el día 28 noviembre de 1933, alistado en el Ayuntamiento de Santander, para el reemplazo de mil novecientos cincuenta y cuatro, de profesión jornalero, de un metro setecientos cuarenta y tres milímetros de estatura, y de las siguientes señas personales: Pelo negro, ojos negros, color moreno, sujeto a expediente judicial por haber faltado a concentración en la Caja de Recluta número 54, para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de quince días, ante el juez instructor don

Victoriano Hierro Sogo, teniente de Infantería con destino en la citada Caja de Recluta, número 54, de ser declarado rebelde, si no lo efectúa en el plazo señalado, respondiendo a las autoridades correspondientes la busca y captura del encartado.

Santander, 5 de junio de 1955. El teniente juez instructor, Victoriano Hierro Sogo.

889

**ADMÓN. MUNICIPAL**

**AYUNTAMIENTO DE ESCALANTE**

Aprobada por la Corporación municipal la cuenta general y liquidación del presupuesto de ingresos y gastos correspondiente al pasado ejercicio de 1954, queda expuesta en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, a efectos de examen y reclamaciones.

Lo que se hace público para conocimiento de todos los vecinos de este término municipal.

Escalante, 20 de junio de 1955. El alcalde (ilegible).

905

**AYUNTAMIENTO DE ALFOZ DE LLOREDO**

Aprobadas por este Ayuntamiento las ordenanzas para la exacción de derecho sobre el rodaje de vehículos por vías municipales y arbitrio sobre carruajes y caballerías de lujo y velocípedos, quedan expuestas al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones.

Alfoz de Lloredo a 21 de junio de 1955.—El alcalde, José Ventisca.

908

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Se anuncia el extravío de la libreta de ahorro número 10.975 de la Caja de Ahorros de Santander, a los efectos reglamentarios.

Santander, 27 de junio de 1955. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 20,50 pesetas.

# INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de junio de 1955

	Págs.		Págs.
<b>ADMINISTRACION PROVINCIAL</b>			
<b>Gobierno Civil de Santander</b>			
Circular número 41. Declarando la extinción oficial de Fiebre aftosa en el Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	499	Anunciando extracto de acuerdos de la Corporación Provincial en las sesiones celebradas durante los días 3 de marzo y 16 de abril, respectivamente, del año corriente .....	507
Circular número 42. Anunciando los requisitos previos que se precisan para la obtención del permiso gubernativo para la celebración de corridas de toros...	515	Estado de precios medios a que han de abonarse las especies suministradas a las tropas del Ejército .....	525
Circular número 43. Transmitiendo la Orden de 21 de abril de 1955, por la que se dan normas a los Ayuntamientos para formar el censo de la población en edad escolar .....	523	<b>"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"</b>	
Circular número 44. Recordando a los comercios en general la obligación del marcado de los precios en todos los establecimientos de venta al público.....	531	<b>Presidencia del Gobierno</b>	
Circular número 45. Declarando oficialmente la existencia de Carbunco bacteriano en el ganado bovino de Lamasón .....	531	Orden de 28 de mayo de 1955, por la que se señalan los transportes "Fuera de turno", "Urgentes" y "Preferentes" durante el mes de junio .....	501
Circular número 46. De interés para los empresarios de toros y organizadores de festejos taurinos .....	532	<b>ANUNCIOS OFICIALES</b>	
<b>Excmo. Diputación Provincial de Santander</b>			
Anunciando el segundo concurso de cooperación provincial a obras y servicios municipales .....	483	Delegación de Industria de Santander.....	459
Anuncio—rectificado—del segundo concurso de cooperación provincial a obras y servicios municipales .....	491	Distrito Forestal de Santander.....	459
Haciendo saber al público en general la presentación de relaciones de características catastrales de Limpias y Colindres .....	499	Jefatura de Obras Públicas .....	467
Anunciando el estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de abril del corriente año .....	500	Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	475
		Delegación de Industria de Santander.....	496
		Junta de Obras del Puerto de Santander...	501
		Servicio Nacional de Pesca Fluvial y Caza...	502
		Distrito Minero de Santander .....	502
		Delegación de Industria de Santander.....	509
		Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	509
		Dirección General de Sanidad .....	510
		Junta Provincial de Beneficencia de Santander .....	516
		División Inspectora de la Red de Ferrocarriles Españoles .....	516
		Consejo Ordenador de Minerales Especiales de interés militar .....	525
		Delegación de Industria de Santander.....	532
		Ministerios de Industria y de Agricultura...	532
		Dirección General de Correos y Telecomunicación .....	539
		Delegación de Industria de Santander ...	547

	Págs.
Ayudantía Militar de Marina de Requejada	555
Jefatura de Obras Públicas de Santander	555

**ADMINISTRACION ECONOMICA**

Delegación de Hacienda de Santander.....	510
Administración de Rentas Públicas .....	540
Delegación de Hacienda de Santander.....	548

**ANUNCIOS DE SUBASTAS**

Ayuntamiento de Lamasón .....	460
Recaudación de Hacienda de Reinosa.....	460
Ayuntamiento de Santiurde de Reinosa...	470
Ayuntamiento de Enmedio .....	470
Juzgado de primera instancia e instrucción de Laredo.....	471
Juzgado de primera instancia e instrucción de Reinosa .....	471
Ministerio de Obras Públicas .....	477
Administración Principal de Correos de Santander .....	477
Jefatura de Obras Públicas de Santander	478
Obra Social de la Falange.....	478
Juzgado municipal número dos de Santander .....	479
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega.....	488
Delegación de Hacienda de Santa Cruz de Tenerife .....	496
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao.....	497
Ayuntamiento de Camargo .....	502
Junta de Obras del Puerto de Santander...	503
Ayuntamiento de Camargo .....	510
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	511
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander.....	512
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander .....	516
Ayuntamiento de Ruiloba .....	510
Ministerio de Obras Públicas .....	517
Magistratura de Trabajo de Santander...	517
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	525
Ayuntamiento de Santa María de Cayón...	532
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	533
Juzgado municipal número dos de Santander .....	541
Aduana de Santander.....	548
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Cádiz .....	556
Obra Sindical del Hogar .....	558
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander .....	558
Ayuntamiento de Valdáliga .....	559
Ayuntamiento de Camargo .....	559
Junta vecinal de Ontoria .....	559

**ADMINISTRACION DE JUSTICIA**

Providencias judiciales, páginas 463, 471, 480, 488, 497, 504, 513, 519, 526, 533, 541, 548 y .....	559
---	-----

**ADMINISTRACION MUNICIPAL**

	Págs.
Ayuntamiento de Ribamontán al Mar.....	464
Ayuntamiento de Torrelavega .....	464
Ayuntamiento de Piélagos .....	466
Ayuntamiento de Medio Cudeyo .....	466
Ayuntamiento de Cabezón de Liébana .....	466
Ayuntamiento de Camargo .....	466
Ayuntamiento de Santander.....	466
Ayuntamiento de Bareyo .....	472
Ayuntamiento de Ríotuerto .....	473
Ayuntamiento de Santa Cruz de Bezana...	474
Ayuntamiento de Ramales.....	474
Ayuntamiento de Voto .....	474
Ayuntamientos de: Torrelavega, Luena, Tresviso, Villaverde de Trucíos, Astillero, San Pedro del Romeral y Los Corrales de Buelna .....	481
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	490
Ayuntamiento de Solórzano .....	490
Ayuntamiento de Torrelavega .....	491
Ayuntamientos de: Santander, Ribamontán al Mar, Mazcuerras y Camargo .....	497
Ayuntamientos de: Santander, Torrelavega, Udías, Penagos, Alfoz de Lloredo, Riente y Luena .....	505
Ayuntamiento de Piélagos .....	518
Ayuntamiento de Vega de Liébana .....	513
Ayuntamiento de Bareyo .....	513
Ayuntamiento de Voto .....	514
Ayuntamientos de: Santander, Camargo, Santa Cruz de Bezana, Comillas y Enmedio .....	521
Ayuntamientos de: Santoña, Villaescusa, Medio Cudeyo, Liérganes, Reinosa, Cabezón de la Sal, Arenas de Iguña, Los Tojos, Santander y Udías .....	527
Ayuntamientos de: Santander, Penagos, Torrelavega, Ampuero y Ruesga.....	533
Ayuntamiento de Bareyo .....	542
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	542
Ayuntamiento de Santander .....	546
Ayuntamiento de Vega de Pas .....	546
Ayuntamiento de Cartes .....	547
Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna...	549
Ayuntamiento de Camargo .....	549
Ayuntamiento de Voto .....	549
Ayuntamiento de Luena .....	549
Ayuntamiento de Bareyo .....	551
Ayuntamiento de Castro Urdiales .....	555
Ayuntamientos de: Escalante y Alfoz de Lloredo .....	560

**ANUNCIOS PARTICULARES**

Anuncio .....	490
Caja de Ahorros de Santander .....	491
Cervezas de Santander. S. A.....	500
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Hermanidad de Campoo de Suso .....	540
Caja de Ahorros de Santander.....	560